"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 076-2020-MDSC

Santiago de Cao, 02 de marzo del 2020

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0448-2020-MDSC de fecha 21 de febrero del 2020; el Informe N° 028-2020-UDC-MDSC/YWAB de fecha 21 de febrero del 2020; el Informe Legal N° 035-2020-MDSC/UAJ de fecha 25 de febrero del 2020; Proveído de Alcaldía N° 163 de fecha 28 de febrero del 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, la Unidad de Defensa Civil, es un órgano estructurado de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao encargada de aplicar las medidas técnicas destinadas a prevenir, reducir, atender y reparar los daños apersonas y bienes, que pudieran causar o causen desastres o calamidades. Así mismo el órgano competente en temas de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, ejecutar la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básicas en su jurisdicción, aplicando lo establecido en el Reglamento de ITSE, aprobado con Decreto Supremo Nro. 002-2018-PCM;

Que, el Expediente Administrativo N° 0448-2020-MDSC de fecha 21 de febrero del 2020, el mismo que contiene el Informe N° 028-2020-UDC-MDSC/YWAB, presentado por el Sr. Yonel William Aguilar Briceño, Jefe de la Unidad de Defensa Civil, manifiesta que se ha realizado la Inspección Técnica, según el formato de la ITSE del local donde funciona CARTAVIO S.A.A, ubicado en Plaza La Concordia N° 18 – Cartavio, Distrito de Santiago de Cao – Ascope – La Libertad, llegando a la conclusión que SÍ CUMPLE con las Normas Vigentes de acuerdo al reglamento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, aprobado por D.S Nro. 002-2018-PCM y con Resolución Jefatural Nro. 016-2018-CENEPRED/J;

Que, con Informe Legal N° 035-2020-MDSC/UAJ de fecha 25 de febrero del 2020, presentado por el Abog. Karlos Toshiro Aliaga González, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que es viable emitir la resolución correspondiente y el Certificado ITSE del local donde funciona el establecimiento CARTAVIO S.A.A;

Que, siendo la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao el órgano ejecutante de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, y como ente local forma parte del Sistema Nacional de Defensa Civil; y habiendo concluido el procedimiento respectivo, de conformidad con el D.S. Nro. 002-2018-PCM, debe disponerse la finalización del presente procedimiento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones cuyo tipo de riesgo es MUY ALTO;

Estando, a lo expuesto, con las facultades conferidas en la Ley Nro. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por Decreto supremo Nro.002-2018-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- TÉNGASE, por **CONCLUÍDO EL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES RIESGO MUY ALTO,** a CARTAVIO S.A.A. ubicado en Plaza La Concordia N° 18 – Cartavio, Distrito de Santiago de Cao, Provincia de Ascope, Región La Libertad, con un área total de 258,455.82 m2, siendo representado por el Sr. Jhon Anthony Carty Chirinos cuyo giro o actividad es Elaboración de Azúcar – Destilación, Rectificación y Mezcla de Bebidas Alcohólicas, AUTORIZÁNDOSE la emisión del Certificado de Inspección Técnica en Edificaciones RIESGO MUY ALTO Nro. 003-2020, teniendo dicho certificado vigencia de 02 años.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, a la unidad de Defensa Civil, al interesado y demás áreas correspondientes a fin de que tome acciones de acuerdo a las atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Defensa Civil
Administración Tributaria
Interesado
Archivo
AGVR/mybv

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE